

OCC-1400

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 18 de diciembre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA OCCIDENTAL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,122,768.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2024
2	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2024
3	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2024
4	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2024
5	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2024
6	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2024
7	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2024
8	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2024
9	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2024
10	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2024
11	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2024
12	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
13	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
14	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
15	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
16	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
17	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
18	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
19	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
20	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
21	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
22	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
23	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025
24	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2025
25	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2026
26	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2026
27	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2026
28	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2026
29	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2026
30	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2026
31	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2026
32	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2026
33	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2026
34	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2026

35	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2026
36	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2026
37	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2027
38	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2027
39	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2027
40	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2027
41	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2027
42	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2027
43	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2027
44	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2027
45	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2027
46	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2027
47	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2027
48	\$23,391.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2027

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

SOLUTECQ SA DE CV
REPRESENTADA POR

JUAN CARLOS QUEZADA JAIME
MILANO COTO CASTILLA 1525 23 COL. NUEVA GALICIA,
TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO 45645

JUAN CARLOS QUEZADA JAIME
CALLE LAS POMAS 153 LOCALIDAD LAS POMAS, SAN
PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 45602

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	OCC-1400_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	b924aad3b09449c76fbc3eb76c1d86be5e0512e6a337321fae822920c19a9983
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 26/12/2023, 15:38:13 UTC
Documento creado por	Arrendamex - mariela.aguirre@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	SOLUTECQ SA DE CV
RFC	SOL200317D67
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000504681100
Firma electrónica	ZSIWbnhSxSJguwGr4zB75R5sf1/LbHLOYlwT5jrCTHDbxjC995Hy5qUns1MKSUKU0Q+nya5awO1o ryoui8PYzKRbKQ4yNiIMWmTIm1AloaAthOfM8MZTgH+MTToGqJklp+bRZ6Vuod1lbDebj6avggdGG 0BUKSyXwgoIJF0KvlfMGZu1PrSaVvVJhE7c6gokx8enYhdshYFcpTa6rldFvLI2Neo163Wj6dsgOU/ Mf36kaGxMrLHanxKVfhafZB9wIMIV32/0WV1FbSFX/nbgavb5kuWL8EB4UMqnKQryk0T3XLiSW G/NClgatCgaPLgJ7TZqEXdFK3/GbXStdV3+Hg==
Fecha de firma	26/12/2023, 15:37:53 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/VgGpsfcF1k>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmante	JUAN CARLOS QUEZADA JAIME
RFC	QUJJ780531I28
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000503270480
Firma electrónica	damY1hu5E483IQ1QI0/O+s5TPN7KNFpvgZEU4gDJ408gHNgSIKuHpEvx1ELSVS54KtiNGdX3uK+RWEvuqeSoqro0WTECO5ZTqs9yKcDEGwE+6i1u8QgmYy04X6HvC4K8jxxDpuWM4TNyjALvbVSwT0fYew7qBt905SVoqwfFeg84jzK6tvC/mFalf2pejl/qj3pDg2v3aTVUsG8LPtMVc+jfcPbV0L1pBsQbR496xApdJ9lbiqnyZzOnwAKlflYRS8UXMOVENieQkegiColmQ+Um0tuCO1eNrPJ/IWfRj+bFW7x4urcthBlhYtcKnGKi1ntYArPQtDpS/WFoaEuqtg==
Fecha de firma	26/12/2023, 15:35:30 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/VgGpsfcF1k>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.